



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI – VALLE**

NOTIFICACION POR AVISO

REF

REFERENCIA:

ACCIÓN DE TUTELA

RADICACIÓN:

7600131030032023-00110-00

ACCIONANTES:

ADIELA OSPINA ESCOBAR

SAMYNULE@GMAIL.COM

ACCIONDO:

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNINCPAL DE CALI

J25CMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

VINCULADAS:

RAUL IGNACIO BRICESO SANCHEZ,

JHON EYNER MUÑOZ ARAGÓN

GUILLERMO GONZÁLEZ MEJÍA

OLGA LUCIA ZAPATA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE

SENTENCIAS DE CALI

J02EJECMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

La suscrita Profesional Universitaria Grado 17 de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI. mediante Auto de fecha 12/05/2023**, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de las partes intervinientes dentro del proceso (Rad . 76001400302520210077899): **RAUL INGANCIO BRICEÑO** (demandante.), **Contra JHON EYNER MUÑOZ ARANGO, GUILLERMO GONZALEZ MEJIA, OLGA LUCIA ZAPATA y ADIELA OSPINA ESCOBAR (Demandados)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes dentro del proceso con RAD. No. 76001400302520210077899 del **JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen), al señor **JHON EYNER MUÑOZ ARANGO** (demandado.), lo ordenado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI. mediante Auto de fecha 12/05/2023** que en lo pertinente dice: "(...)En atención a la respuesta dada por el Juzgado Veinticinco Civil Municipal Cali1, conforme a las previsiones del Dcto. 2591/91 se hace necesario vincular al Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali por ser dicho estrado quien conoce actualmente del proceso de radicación 760014003025202100778992, para que en el término de un (1) día ejerza su derecho de defensa, contradicción y se pronuncien sobre los hechos y pretensiones que contraen la demanda de tutela y allegue el vínculo de acceso al expediente. En virtud de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali, **RESUELVE: VINCULAR** al Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, para que en el término de UN (1) día ejerza su derecho de constitucional de defensa, rinda informe sobre los hechos a que se contrae la demanda de tutela conforme a lo expuesto en la parte motiva y remita el vínculo electrónico del proceso. (...)”

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA EL MARTES 16 DE MAYO DE 2023, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRIA LATORRE

Profesional Universitaria Grado 17

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS CALI